

INSTITUTO DE DEPORTES FI

Nit: 832002492-8

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 18/06/2026

Número: 2026000098

A FAVOR DE MATAMOROS RIAÑO JHON EDISON

NIT 1077144162 - 4

CHEQUE No TRF

por valor de 2,375,000.00

TELEFONO

POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MC.

COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2026000092

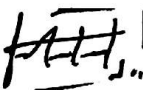
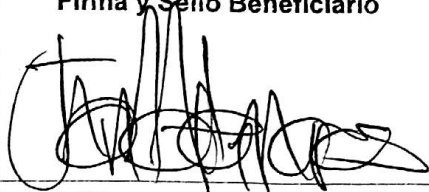
DETALLE PAGO N 05 ID-CD-006-2026 CORTE DEL 15 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2026

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000005	2026000005	2.3	INVERSION AUXILIAR:2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 49-Servicio de escuelas deportivas - Garantizar el funcionamiento de 13 escuelas recreo deportivas PROYECTO:2024258730001-Apoyo al fomento para la recreación la actividad física y el deporte en el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca FUENTE:1032-R.B CONVENIOS RECURSOS DPTO	2,500,000.00

Total Presupuesto:

2,500,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base
11100601010	CTA FORMADORES CONVENIO 134 2025		00.00	2,375,000.00		0.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS		2,375,000.00	00.00		0.00
SUMAS IGUALES				2,375,000.00		2,375,000.00
Elaboró: Idcastro		Modificó:		Firma y Sello Beneficiario		
Aprobo: 		Reviso: 				
LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION		LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION		c.c ó Nit		



INFORME DE SUPERVISIÓN N°05

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ID-CD-006-2026			
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE FUTSAL EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL 134 DE 2025 SUSCRITO CON INDEPORTES CUNDINAMARCA		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	JHON EDISON MATAMOROS RIAÑO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.077.144.162 de Villapinzón CUNDINAMARCA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15-01-2026	FECHA DE INICIO	15-01-2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	14-06-2026	FECHA DE CORTE	15/05/2026 AL 14/06/2026
DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR
VALOR INICIAL	\$12.500.000		
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	\$0		
VALOR EJECUTADO		\$12.500.000	
VALOR POR EJECUTAR		\$0	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			\$10.000.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			\$0
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			\$2.500.000
SUMAS IGUALES	\$12.500.000	\$12.500.000	\$12.500.000
Registro Presupuestal No. 2026000005 DEL 15/01/2026			
OBJETIVO			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE FUTSAL EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL 134 DE 2025 SUSCRITO CON INDEPORTES CUNDINAMARCA			
DOCUMENTACION RECIBIDA			
DOCUMENTOS	DOCUMENTOS ALLEGADOS	N° DE FOLIOS	
Factura o cuenta de cobro	X	1	
Informe de actividades	X	9	
Planilla de pago a seguridad social	X	1	
Anexos (Oficio remisorio)	X	SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.	
Suporte de pago de salud pensiones y ARL	No de planilla	Fecha de pago	Periodo pagado
	6019115811	2026/06/05	Mayo
	6022923390	12/06/2026	junio
			\$ 541.800
			\$ 271.000
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION			
Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, enmarcadas en el contrato No. ID-CD-006-2026 con la propuesta presentada por JHON EDISON MATAMOROS RIAÑO de acuerdo con las obligaciones específicas las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:			

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATADA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
A. SEGUIMIENTO A LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS.	
1. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.	Para el periodo del 15 de mayo al 14 de junio de 2026, el contratista presentó el plan pedagógico diseñado con las habilidades que se trabajan en cada uno de los grupos de formación y sus respectivos niveles. Adicional dentro del plan pedagógico se contempló, la malla curricular emitida por Indeportes Cundinamarca donde implemento los contenidos físicos, técnico motriz, psicosocial, componente antropométrico, entre otros. ➤ FUTSAL ✓ Iniciación 1. 8 a 9 años ✓ ESPECIALIZACION 2. 10 a 12 años ✓ perfeccionamiento 3. 13 a 17 años
2. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido	Durante el quinto corte, adelanto la obligación convocatoria por medio de redes sociales y grupos definidos por categorías, alumnos que hacen parte del proceso formativo de los últimos 2 años, en cuanto a la difusión de inscripciones a nivel de instituciones educativas fue programado para el mes de febrero 24-2026 con el fin de fortalecer todas las escuelas de formación municipales y de convenio, institución asignada san juan bautista.
3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:	Una vez realizadas la convocatoria y las correspondientes inscripciones, el contratista consolidó un grupo poblacional. Una vez realizadas la convocatoria en redes sociales y grupos conformados de WhatsApp y las correspondientes inscripciones, consolidó un grupo poblacional de 55 deportistas entre los 8 y los 17 años de edad; a la espera de masificar durante este mes y ,mantener la meta asignada por indeportes Cundinamarca, durante este quinto mes comprendido del 15 de mayo al 14 de junio de 2026.
4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de	Para este periodo del 15 de mayo al 14 junio de 2026, el contratista realizo las sesiones de entrenamiento previamente establecidas en las obligaciones contractuales, para los grupos de

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes, para un total de 18 horas semanales de trabajo.	iniciación, fundamentación y especialización con la escuela de formación deportiva de futsal, así mismo informo que se inició trabajo rural con el colegio Luis Antonio escobar vereda chiguala. Los horarios establecidos son: Martes, miércoles y jueves INICIACIÓN: 3:00PM FUNDAMENTACIÓN: 4:00PM ESPECIALIZACIÓN: 5:00PM Lugar de entrenamiento: CIC barrio Bonaire Rurales Martes: 8:00 am - 10:00 am vereda chiguala
5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.	El contratista presentó las planeaciones correspondientes al periodo del 15 de mayo al 14 de junio de 2026, tanto para la escuela de futsal (24 planeaciones) como para las escuelas rurales (8 planeaciones) donde se evidencian los objetivos técnicos y tácticos y los aspectos físicos a trabajar.
6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo	El contratista realizó las evaluaciones correspondientes al quinto periodo laboral correspondido entre el 15 de mayo al 14 de junio de 2026; donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: 1) Estrategia de juego 2) Mejoramiento físico 3) Mejoramiento técnico
7. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo.	Según el cronograma establecido por Indeportes y el IMDRV para el periodo contractual del año 2026, el contratista realizo el festival de futsal sub 9, el día 23 de mayo de 2026.

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



8. Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.	Para el corte del 15 de mayo al 14 de junio de 2026, durante el desarrollo de las sesiones de clase, el contratista observó de forma continua a los niños con el objetivo de identificar habilidades y características propias de un posible talento deportivo. A partir de esta observación, realizó un proceso de selección y detección de aquellos estudiantes que demostraron mayor capacidad física, coordinación, actitud positiva y proyección deportiva.
9. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el instituto de deportes e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.	El contratista asistió a la reunión programada el día 3 de junio de 2026, por el director del Instituto Municipal de Deportes de Villapinzón donde se establecieron las pautas laborales para el quinto mes de labores en el municipio. Iniciando ese mismo día con ciclo paseo nocturno.
10. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	El contratista realizó entrega de la base de datos de la escuela de fútbol, con todos los beneficiarios del programa de escuelas deportivas para el quinto periodo correspondiente al 15 de mayo al 14 de junio de 2026, la cual se mantendrá actualizada para los siguientes periodos del contrato.
11. Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.	El contratista se puso a disposición del cronograma establecido por Indeportes para el periodo contractual del año 2026, en el marco del programa institucional Escuela Tu Tiempo Libre en los municipios del departamento. Siguió las directrices impartidas por el supervisor y la coordinación del programa, para el 6 de junio se desarrolló la reunión de formadores en el municipio de Chocontá con fines informativos, donde el contratista asistió.
12. Garantizar la difusión efectiva de los eventos, festivales, actividades y programas a través de los canales de comunicación más adecuados y eficientes, con el fin de maximizar su alcance y visibilidad	El contratista utilizó los medios pertinentes para la difusión de las actividades programadas por la oficina de deportes del municipio de Villapinzón y en las cuales se debe prestar apoyo por parte de la misma, para el periodo correspondiente al 15 de mayo al 14 de junio de 2026; las cuales fueron: 1. día del desafío 2. día mundial de la bicicleta 3. vacaciones recreativas 4. juegos escolares

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



13. Apoyar mensualmente una jornada de trabajo manual correspondiente a: embellecimiento, mantenimiento preventivo y adecuación de escenarios deportivos.	De acuerdo con el cronograma establecido por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón, correspondiente al período del 15 de mayo al 14 de junio de 2026, el contratista Asistió a la jornada de embellecimiento realizado el 19 de mayo el cual se enfocó en la demarcación del campo de futbol para torneo de veteranos y torneo abierto futbol 11. Esta jornada se desarrolló con el objetivo de mejorar las condiciones de los espacios deportivos para el beneficio de la comunidad estudiantil y habitantes del sector.		
14. Mantener los implementos utilizados para la escuela de formación en orden, aseados, arreglados, y apoyar la custodia de los mismos.	El contratista mantuvo el material entregado por el instituto de deportes para la escuela de futsal en óptimas condiciones, dicho material reposa en el salón de materiales de del cic del barrio Bonaire, donde se desarrollan las sesiones de entrenamiento. Del 15 de mayo al 14 de junio 2026		
15. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.	El contratista presentó los documentos requeridos para la firma de contrato, entre los cuales dispuso su tarjeta profesional como entrenador deportivo.		
16. Mantener actualizada la plataforma SECOP II en lo relacionado con la ejecución del contrato de prestación de servicios que suscriba con la entidad, mediante el cargue oportuno de los documentos requeridos por el Supervisor del contrato, y remitir mensualmente, mes vencido, el soporte del respectivo cargue.	Durante el período comprendido del 15 de mayo al 14 de junio de 2026, el contratista realizó el cargue de información en la plataforma SECOP II relacionada con la ejecución del contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta que corresponde a los 4 primeros meses ejecutados. No obstante, dejó la respectiva verificación del estado del proceso y quedó atento para realizar, ajustes que sugiera el supervisor.		
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA			
CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	X		SIN OBSERVACION
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		X	SIN OBSERVACION
FALENCIAS			
Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.			

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinmarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



CONCEPTO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Villapinzón Cundinamarca.

CONCLUSIONES

Se recomienda proceder a efectuar el pago correspondiente al servicio prestado, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)** a favor de **JHON EDISON MATAMOROS RIAÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.144.162 de Villapinzón CUNDINAMARCA, de acuerdo a la cuenta de cobro presentadas y al valor pactado dentro del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ID-CD-006-2026**.

Dado en Villapinzón Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

LUIS ALEJANDRO TORRES

Director

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón Cundinamarca

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.linder-villapinzon.gov.co